



Dare despachos de oficio quatro n. f. s.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
DEL SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Copia de el Autos definitivos } En la Villa de Toluca a don-

de el Nobiembre de mill seiscientos sesenta y quatro  
el Sr. D. Juan de Herrera Navarro, Cava  
Vero de el Orden de S. tiago Capitan de Infanteria  
Gobernador Justicia ma. por S. Mag. de la S. de Ci-  
za, y las demas de su Partido, en q. se comprehende  
esta avienda visto los Autos de la Residencia, q. are  
made a D. Pedro Rodriguez Jasso, D. Joachin  
Antonio Guinos, D. Domingo Sanchez Lorenzo, y  
a D. Juan Antonio Alvarez Jasso Alc. Ordinario  
q. asido en esta dha y, a los de la Comandad, Re-  
xidores, Jurados, Procuradores Sindicos, Alguaciles Ma-  
iores, Mayordomos de Posito, y Proprios, y demas mi-  
nistros, y oficiales, q. asido de Just. y Consejo en ella  
y de vido dar dha Residencia desde la ultima, q. se  
tomio por el Sr. D. J. de Pada Cavallero de Or-  
den de Santiago antes esor a su Señoria en este vo-  
vierno de primero de Enero de otro pasado de mill  
seiscientos sesenta y uno hasta fin de Diciembre de  
mill seiscientos sesenta y tres con lo alegado por  
dhos Alc. Ordinarios sobre el cargo q. contra ellos  
se alevado, y demas, q. vex comunes: Dicho, que

